I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 2.441
SAN BERNARDO, 27 de Febrero de 2012.-
VISTOS:

- El Memorándum Nº 235, de fecha 22 de Febrero de 2012, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Peluquería"**, a nombre de la Sra. Patricia Josefina Martínez Rubio, C.N.I.: N° 14.186.469-6

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Frida Khalo N° 177, Villa Los Portales, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (s). Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

jsr
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/